

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL RIOHACHA
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL
RIOHACHA – LA GUAJIRA

Riohacha, Julio catorce (14) de dos mil dieciséis (2016).

Magistrado Ponente: Dr. CARLOS VILLAMIZAR SUAREZ.

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL LEY 1149 DE 2007
PROVIDENCIA	AUTO DE SUSTANCIACION
ACCIONANTE:	FELIX JOSÉ VELASQUEZ FLOREZ
ACCIONADO:	COLPATRIA ARL
JUZGADO DE ORIGEN:	SEGUNDO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE MAICAO –LA GUAJIRA-
RADICACION No.:	44430-31-89-002-2014-00171-01

Conforme a la constancia que antecede, se hace necesario reprogramar la fecha para la celebración de la audiencia pública que se hubiera fijado para el 13 del mes que avanza. En consecuencia para efectos de surtir la apelación de la sentencia de fecha 29 de enero de 2016 se fija la hora de las OCHO Y TREINTA (8:30) de la mañana del día VEINTISÉIS (26) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016).

Igualmente, por reunir el memorial a folio 15 los requisitos del art. 75 del C.G.P., se reconoce como apoderado sustituto de la parte demandada al abogado GUSTAVO ADOLFO MEDINA ISENIA portador de la T.P. No. 152.105 del C.S. de la J.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS VILLAMIZAR SUAREZ
Magistrado